

Reconociendo La Grande del Comodidad que
Padecen mis Casillos por las muchas contribuciones
ingruidas en todas las cosas comestibles particular-
mente en las cuados especies de Oino Vinagre
y aceite y Carnes en que se forman por las
entrevadas y dejando mi R. animo en quanto
fuer posible el mayor Alivio de los pueblos
y atendiendose con cuidado y sean tomados por las
Ciu. de Villas y Lugares de Reyno con facultades
en las muchas Can. de las Considerables. y
Dicho ayuntamiento de cada uno y muchas contribuciones
de mas de cinco por ciento para los Armas
que sean Alche. de Donativos y de las Cargando
lo que se ha de pagar sobre las cuados especies
Referidas y sobre sus propios Tributos y
se sean concedido como Resulto de todo
los ynteres que se han de las Ciu. de Villas y Lugares
pagaren de mas de cinco por ciento a laño de
Dicho y de aqui tomado ayuntamiento de cada uno
quien personas de qualquier estado y calidad
sea conexas y unidusidades y den como de
luego mandamos que den Reducidos para el
Primo de Mayo de este presente año a los cinco
por ciento y de aqui de cada uno en manera
Alguna por la forma y proporcionada y permitida

